

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se dispone la suplencia de su titular por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

El artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, regula el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía estableciendo que, en caso de ausencia o enfermedad de su titular, la sustitución se llevará a cabo por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

Estando prevista la ausencia por vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Salud y Bienestar de Cádiz, don Ángel Acuña Racero, desde el día 16 de agosto al 6 de septiembre de 2013, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto anteriormente citado.

D I S P O N G O

La sustitución del Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz, don Ángel Acuña Racero, desde el día 16 de agosto al 6 de septiembre de 2013, ambos inclusive, por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, don Fernando López Gil.

Cádiz, 12 de julio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.